

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 092-2021-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 08 de Junio del 2021.

**VISTO:** El memorándum N° 047-2021-GG-EPS ILO S.A., de fecha 07 de junio del 2021, el Informe N°136-2021-GAF-EPS ILO S.A. que aprueba la Directiva denominada "Lineamientos para el Uso del Fondo de Caja Chica de la EPS ILO S.A. 2021", y deja sin efecto la Directiva N°005-2021-EPS ILO S.A.; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante memorándum N° 047-2021-GG-EPS ILO S.A. se señala que con la finalidad de brindar una oportuna atención a las necesidades operativas, gastos menudos y urgentes de bienes en general y servicios de rápida cancelación es necesario evaluar modificaciones en la Directiva N°005-2021-EPS ILO S.A., ya que los gastos considerados en la directiva de caja chica, no se ajustan a la realidad económica de la Provincia de Ilo, ya que el costo de los bienes, servicios, movilidad, refrigerios entre otros, que son de cancelación inmediata y que no son susceptibles de ser programados, son por importes superiores y más aún los mismos se han incrementado en los últimos meses por la Pandemia del COVID 19.

El objetivo de la Directiva es establecer las normas y procedimientos para la apertura, administración, control, custodia, rendición, reembolso y liquidación de los recursos del Fondo de Caja Chica en la EPS.

La finalidad es Garantizar que los recursos de este fondo de Caja Chica de la EPS ILO S.A., sean manejados, usados y controlados de manera racional, eficiente, oportuna y transparente, por lo que luego de revisado, es pertinente emitir resolución.

En uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto Social;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la Directiva N°006-2021-EPS ILO S.A. Directiva denominada "Lineamientos para el Uso del Fondo de Caja Chica de la EPS ILO S.A. 2021", que en 22 folios forma parte integrante de la presente Resolución y regirá a partir del día siguiente de su publicación.

**ARTICULO SEGUNDO:** DEJAR sin efecto la Resolución de Gerencia General N°063-2021-GG-EPS ILO S.A., que aprueba la Directiva N° 005-2021-GG-EPS ILO S.A.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER, notificar a la oficina de Tecnología de la Información, para que proceda a publicar la presente resolución en la página web de la empresa.



**ARTÍCULO CUARTO:** Remitir Copia de la presente Resolución y sus respectivos anexos a la Gerencia Administrativa Financiera, la Gerencia comercial, Gerencia de Operaciones, Oficina de Cobranza, queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución, de la que tomarán conocimiento la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Órgano de Control Institucional para los fines de su competencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 **E.P.S. ILO S.A.**

**CPC. SOLANGE AGRAMONTE FLORES**  
GERENTE GENERAL  
COD. MATRICULA 20-186

